

## PRÓLOGO

A los españoles que llegaron a las Indias a partir de 1492 les maravilló tanto la exuberancia de su naturaleza como la diversidad de las lenguas que hablaban los nativos. Colón creyó inicialmente que, aunque extraño, el idioma era único en todas las islas que iba descubriendo. Pero después escribió a los reyes que en esto se había equivocado y que incluso en lugares próximos entre sí se usaban hablas distintas. Los recién llegados no pudieron comunicarse inicialmente sino con gestos o utilizando objetos y dibujos, hasta que algunos individuos, indios o españoles, aprendieron los rudimentos de las lenguas con que habían entrado en contacto y pudieron servir de intérpretes.

Parte este libro del indicado choque cultural para exponer el largo proceso que llevó a que el castellano desplazara a las lenguas indias y se convirtiera en el idioma general de América.

La historia americana del español se ha abordado en incontables estudios que han centrado su atención, preferentemente, en la determinación de las influencias de las diversas regiones españolas en las variantes de la lengua castellana del otro lado del Atlántico, o en las consecuencias del contacto con las hablas amerindias, o incluso con las africanas llegadas con las importaciones de esclavos. Nos interesará recordar, en su momento, las conclusiones de esos análisis, pero el punto de vista a que este libro se acoge y su propósito fundamental están centrados en la historia política, jurídica y social del largo proceso, de tres siglos y medio de duración, durante los cuales se gestó y alcanzó la castellanización de la América hispana.

Entre las muchas cavilaciones a que tuvieron que entregarse los monarcas españoles y sus consejeros a causa del descubrimiento, conquista y colonización del Nuevo Mundo, estuvo muy en primera línea la cuestión del mantenimiento de las culturas y lenguas indígenas o su desplazamiento forzoso, imponiendo la aculturación castellana de las poblaciones nativas. Desde muy pronto aparecieron, en la legislación dictada por los Reyes Católicos, órdenes e instrucciones de que se enseñara castellano a los indios. Pero estas prescripciones siempre resultaban moduladas por la recomendación de que se respetaran las formas de vida y costumbres de los nativos, siempre que fueran compatibles con su evangelización. El equilibrio entre estas preceptivas llevó, en la práctica, a renunciar a la imposición forzosa de la lengua castellana.

Los derechos de la monarquía castellana sobre las tierras americanas, basados inicialmente en el hecho mismo de su descubrimiento y ocupación, se transformaron en una donación papal desde que el pontífice Alejandro VI dictó la bula *Inter caetera* y otras de 1493, que concedían aquellas tierras con la condición principal de que fueran llevados a la fe cristiana todos sus habitantes.

Las moderadas políticas lingüísticas que se esbozaron en aquellos primeros años quedaron inmediatamente interferidas por la preeminencia otorgada a la evangelización. Los nativos fueron siempre una fuerza de trabajo imprescindible para los encomenderos, colonos, hacendados y dueños de explotaciones mineras, pero la aculturación fue asumida primordialmente por las órdenes religiosas que empezaron a establecerse en ultramar desde los primeros años del siglo xvi.

La tarea evangelizadora de los religiosos hubo de resolver el dilema de si era más procedente enseñar los dogmas católicos usando la lengua castellana o hacerlo utilizando los idiomas amerindios. Se optó por esta segunda solución, a pesar de que muchos críticos, en las Indias y en España, aseguraban que los idiomas locales carecían de conceptos adecuados para poder explicar el Evangelio y la doctrina con

claridad suficiente. Aunque no se abandonó nunca completamente la utilización del castellano por los misioneros, muchos de ellos prefirieron usar las lenguas generales nativas, a veces con la ayuda de intérpretes, pero también haciendo el esfuerzo de aprenderlas. La preferencia de la evangelización, por un lado, y el dominio por los frailes de las lenguas indias, por otro, colocaban a estos en una posición preeminente en las relaciones con los aborígenes, que condicionaba cualquier política cultural que la Corona acometiera.

La gobernación de América era muy difícil desde una corte tan lejana y hubo permanentes problemas de conocimiento de aspectos esenciales de la realidad geográfica, económica y social de aquellos territorios. El cumplimiento de la legislación y las políticas de la monarquía era de complicada comprobación con un Atlántico de por medio y teniendo en cuenta la inmensidad de las nuevas posesiones. La organización del Estado asumida por los monarcas de la Casa de Austria favorecía una fuerte autonomía de los gobiernos territoriales, y dejaba un holgado margen de independencia a las autoridades periféricas. Aunque hubo algunos intentos de corregir las peores consecuencias de esta situación, las indicadas circunstancias contribuyeron a que la castellanización de las poblaciones indias no hubiera avanzado casi nada durante los dos primeros siglos de la presencia española en aquellas lejanas tierras americanas.

El cambio de dinastía generó también una transformación de las políticas. Los Borbones se empeñaron, con progresiva fuerza a lo largo del siglo xviii, en renovar las formas de administrar las colonias americanas, fortaleciendo la centralización y el control. Este cambio de políticas afectó también al castellano. Los frailes empezaron a ser desplazados de sus tareas tradicionales, su influencia decreció, los jesuitas fueron expulsados y el aprendizaje del español se impuso como una obligación. Mudanzas tan severas afectaron a los intereses de todos los grupos dominantes: los funcionarios y autoridades, que fueron compelidos a abandonar sus corruptelas; las órdenes mendicantes que quedaron desautorizadas; los criollos que fueron también desplazados y sus intereses puestos en peligro.

Esa amalgama de desencuentros, sumada a la invasión de la Península por las tropas napoleónicas y la renuncia al trono por parte de Carlos IV y Fernando VII, preparó el caldo de cultivo de las independencias americanas. España había hecho una labor formidable en América; incomparablemente superior a la de cualquier otra nación colonizadora. Había creado ciudades sembradas de monumentos imponentes y llevado lo mejor de su cultura literaria y artística. Pero, en aquel momento del inicio de la separación, solo hablaban castellano tres millones de habitantes. Serán las nuevas naciones las que concluirán las políticas expansivas del castellano, desarrolladas con dos acciones diferentes: por un lado, forzando la incorporación final de las poblaciones indias a la civilización criolla o imponiendo, en caso contrario, su definitivo desplazamiento. Por otro lado, estableciendo programas de enseñanza que incluían la total implantación del castellano como lengua general.

Las acciones desarrolladas por España, mientras mantuvo las colonias, habían llevado a América una lengua única y la misma legislación aplicable en todos los territorios. Dos ventajas de las que no había disfrutado nunca la propia Península. La unidad de la lengua fue estimada como un valor de necesaria conservación desde la emergencia de las nuevas repúblicas. Pero algunos intelectuales subrayaron las diferencias entre el castellano de España y el de América, aspirando a desgajar del tronco común del español diversos idiomas locales. Los discursos y propuestas en ese sentido se mantuvieron durante todo el siglo xix y aún hoy cuentan con esporádicos epígonos. La unidad intercontinental de la lengua se mantuvo con fuerza por encima de los pronósticos y los deseos políticos adversos; y la Real Academia Española, con la colaboración desde finales del siglo xix de las Academias americanas, cumplió un papel crucial.

La unidad del derecho, el otro gran legado español, también se mantuvo en buena parte gracias a la generalización de los mismos códigos civiles y otras normas constitucionales esenciales. Fueron redactados aquellos por los mismos intelectuales, que reunían la doble condición de juristas y lingüistas, que habían preparado las gramáticas y otros tratados fundamentales sobre el español de América. La consolidación y uniformidad de la lengua también pudo realizarse a través de aquella legislación.

Llevo varios años ejerciendo la honrosa función de miembro de la Real Academia Española y recuerdo haber empezado a recoger materiales para preparar el libro que ahora publico desde el primer día de mi llegada a la institución. Cuenta con una formidable biblioteca y un ordenado archivo en los que he encontrado todo lo que he necesitado consultar. También la biblioteca de la Real Academia de Ciencias Morales ha sido un punto de apoyo importante en mis trabajos recientes. Me ha apasionaba el estudio de la historia del español en América que en modo alguno puede resumirse en indagaciones sobre variantes fonéticas o léxicas de la lengua que allí se usa. Esa historia tiene también mucho de épica y de romanticismo y solo puede explicarse situándola en un contexto que desborda los aspectos lingüísticos del asunto, aunque estos sean cruciales.

Mi propósito, en fin, ha sido, desvelar y exponer sistemáticamente los pormenores de esta formidable aventura de la lengua española, desde el siglo xvi hasta las Independencias, situándola en el contexto de las relaciones entre los diferentes tipos de sociedades establecidos en América, las características de la gobernación española en cada período, el progreso de la literatura, las interferencias de los misioneros, las aspiraciones de los criollos independentistas, las polémicas sobre las características de la lengua americana, la función de la Real Academia Española y la importancia de los primeros códigos legales, escritos en castellano culto y castizo por los mismos lingüistas y juristas que habían establecido el canon de la gramática del español americano.

*La Jaralta, verano de 2017*